



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-2901-23 ordenanza 9786-23 estacionamiento conservatorio de musica

Sr. Intendente Municipal

JAVIER A. MARTINEZ

Su Despacho

VISTO:

EIEX-2901-2023 BLOQUE JUNTOS CONCEJALES INTEGRANTES COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - Proyecto de Ordenanza Ref.: Dispónese un espacio exclusivo de asenso y descenso de alumnos y docentes frente al CONSERVATORIO DE MUSICA, la Ordenanza Nro. 9123/2019 en sus artículos 3, 4 siguientes y concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Pergamino cedió al Conservatorio de Música un espacio físico ubicado en calle San Martín 621 donde funcionaba anteriormente la Escuela Municipal de Bellas Artes.-

Que entre todos los beneficios y puesta en disposición del inmueble, corresponde otorgar un espacio para que los alumnos, docentes y personal dependiente de dicho establecimiento puedan ingresar y retirarse del mismo con los cuidados y controles que corresponden.-

Que no solo resulta ser fundamento de lo mencionado en el párrafo anterior, sino también que la reserva de dicho espacio permita la fluidez del tránsito en una de las arterias con mayor circulación vehicular en el micro centro de la ciudad.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 26 de septiembre del 2023, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Dispónese un espacio exclusivo de asenso y descenso de alumnos y docentes frente al **CONSERVATORIO DE MUSICA** que concurren a dicha institución, sita en calle San Martín 621, ciudad de Pergamino (que ocupara el frente de dicho inmueble) y que estará señalizado por un (1) cartel con el rotulo **PROHIBIDO ESTACIONAR** de lunes a viernes de 8 a 21:30 hrs., en el que se consignara el numero de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2: Por la Sub Secretaria de Inspección General y Tránsito se realizarán las tareas de demarcación, señalización y las prescriptas en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3: Cumplido comuníquese a las áreas encargadas del DE a sus efectos.-

ARTÍCULO 4: De forma.-

ORDENANZA N° 9786/23